AVISO DE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION: AMPLIACIÓN, CERRAMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS

LA SUSCRITA CURADORA URBANA N° 1 DE BOGOTÁ D.C.,

Hace saber que ante la imposibilidad de conocer la existencia de HEREDEROS CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE LAS SEÑORAS WILCHES VARGAS FANNY, WILCHES VARGAS MARIA ELENA, WILCHES VARGAS BLANCA LIGIA y WILCHES VARGAS MARIA MIREYA sobre el predio ubicado en la KR 151B 138 76 (ACTUAL) y DEMÁS TERCEROS INTERESADOS,

COMUNICA:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 y 2.2.6.1.2.2.1, comunicar por aviso a los HEREDEROS CON IGUAL O MEJOR DERECHO y DEMÁS TERCEROS INTERESADOS, que las señoras Wilches Vargas Fanny, Wilches Vargas Maria Elena, Wilches Vargas Blanca Ligia Y Wilches Vargas Maria Mireya, con Cédulas de Ciudadanía No. 51804209, 39701189, 20698630 y 35329611 en calidad de Poseedoras, mediante la solicitud radicada bajo el N° 11001-1-26-0675 del 09 de julio de 2026, solicitó RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION: AMPLIACIÓN, CERRAMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, sobre el predio ubicado en la KR 151B 138 76 (ACTUAL), identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N20174954, 2. Emplazar por medio de ésta comunicación a los HEREDEROS CON IGUAL O MEJOR DERECHO y DEMÁS TERCEROS INTERESADOS, para que se hagan parte dentro del trámite y puedan hacer valer sus derechos en caso que consideren que los mismos se pueden afectar con el trámite solicitado de RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION: AMPLIACIÓN, CERRAMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, mediante el escrito correspondiente en la sede de la Curaduría Urbana No. 1 de Bogotá D.C., ubicada en Autopista Norte No. 95-31, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 pm, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. 3. Publicar el presente aviso en la página web de la Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN.